

ARCHIVO DE ABASCAL  
Virrey del Perú, N.º Concordia  
Caja Carpeta N.º 4070  
Catálogo: M. P. A. A.

Como Sor.

Muy Sor. mio de toda mi veneracion y aprecio: Animado del favor que he experimentado en la benignidad y justificacion de V. E. me persuado a que no calificara de importunidad, noticiarle la impensada novedad, q. ha ocurrido, en medio de la mas constante armonia con este Sor. Presidente, cuyo caracter pacifico ha sido alterado momentaneamente q. la sugestion de gentes mal intencionada, siendo su resultado una orden de mi confinacion a Guayaquil, motivada particularmente de no haver yo dado cumplimiento a un auto ilegal, en que se me forzaba al abuso de mi representacion publica, haviendo traicion a los sentimientos de mi conciencia.

Si V. E. tuviese la bondad de pasar q. la vista la adhurta representacion, que en el apuro de un viage precipitado, destituido de todos los auxilios necesarios para documentarla, dirijo al Ministerio de Gracia y Justicia, se impondra del asunto, en los terminos q. q. ora puedo noticiarlo.

Entre tanto esperando de la benignidad de V. E. me disimule esta confianza, le suplico tenga a bien contribuir con su respeto y poderoso influjo, a impedir las siniestras impresiones, q. momentanea

mente pudieran producir en el Ministerio los informes  
de esta Presidencia en perjuicio de mi opinion. No  
ignora V. E. q. el Sor. Ramirez en el informe diri-  
gido al Virreynato desde el Curaco á razon q. me  
havia tratado en Arequipa, y enterado se á fondo  
de mi conducta en Chuguisaca, hizo el debido honor á  
la justicia, y con exceso á mi corto merito. Por tanto no  
dudara V. E. q. si huviese contradiccion en sus nue-  
vos informes debe atribuirse al poderoso influjo de  
la sugestion y malignidad, capaz de sorprehender el  
corazon mas pacifico y tranquilo.

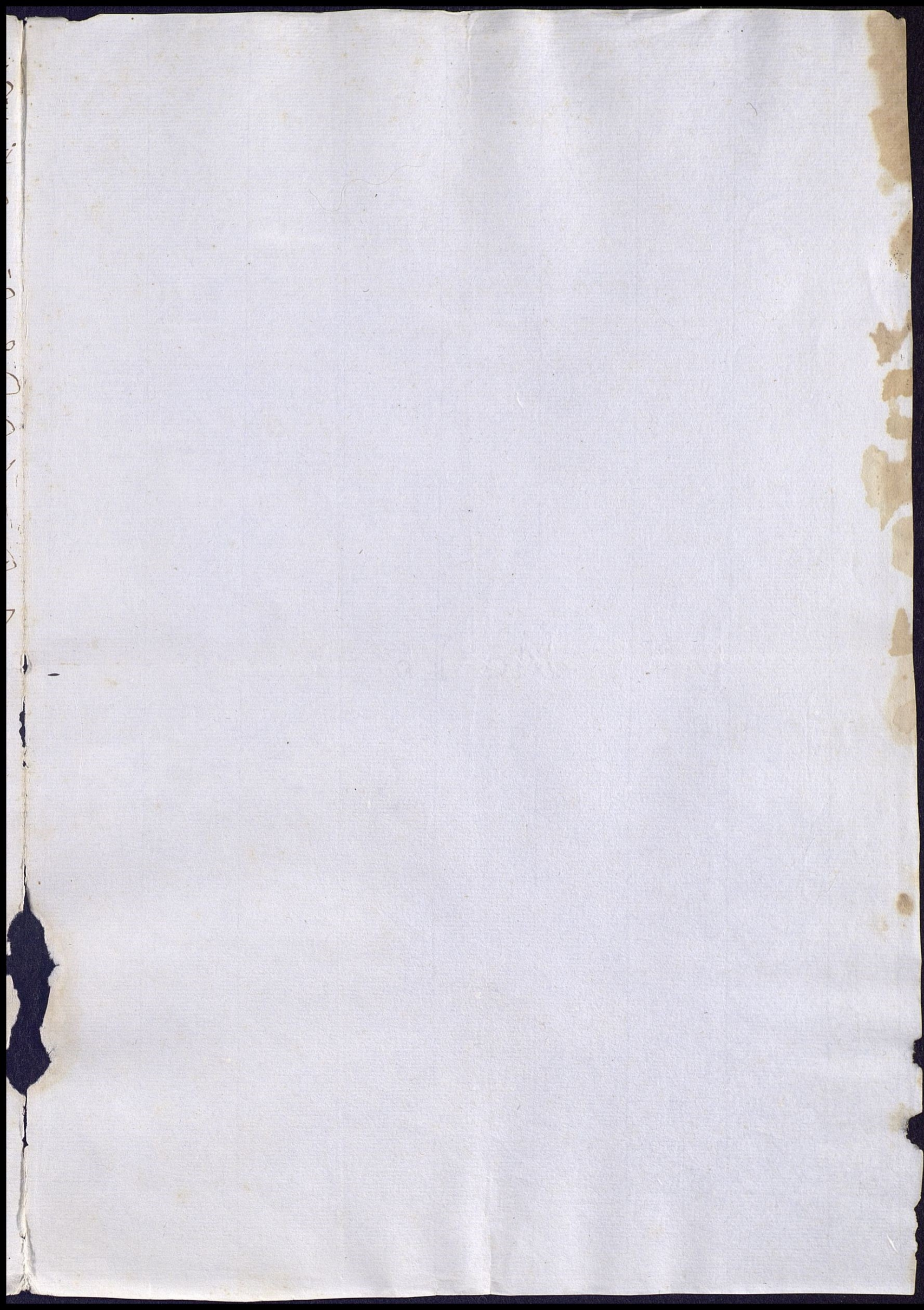
Como que deseando á V. E. la continua-  
cion de sus tan merecidas satisfacciones, pido á Dios  
que su vida m. a. Julio y Diz. 22 de 1817.

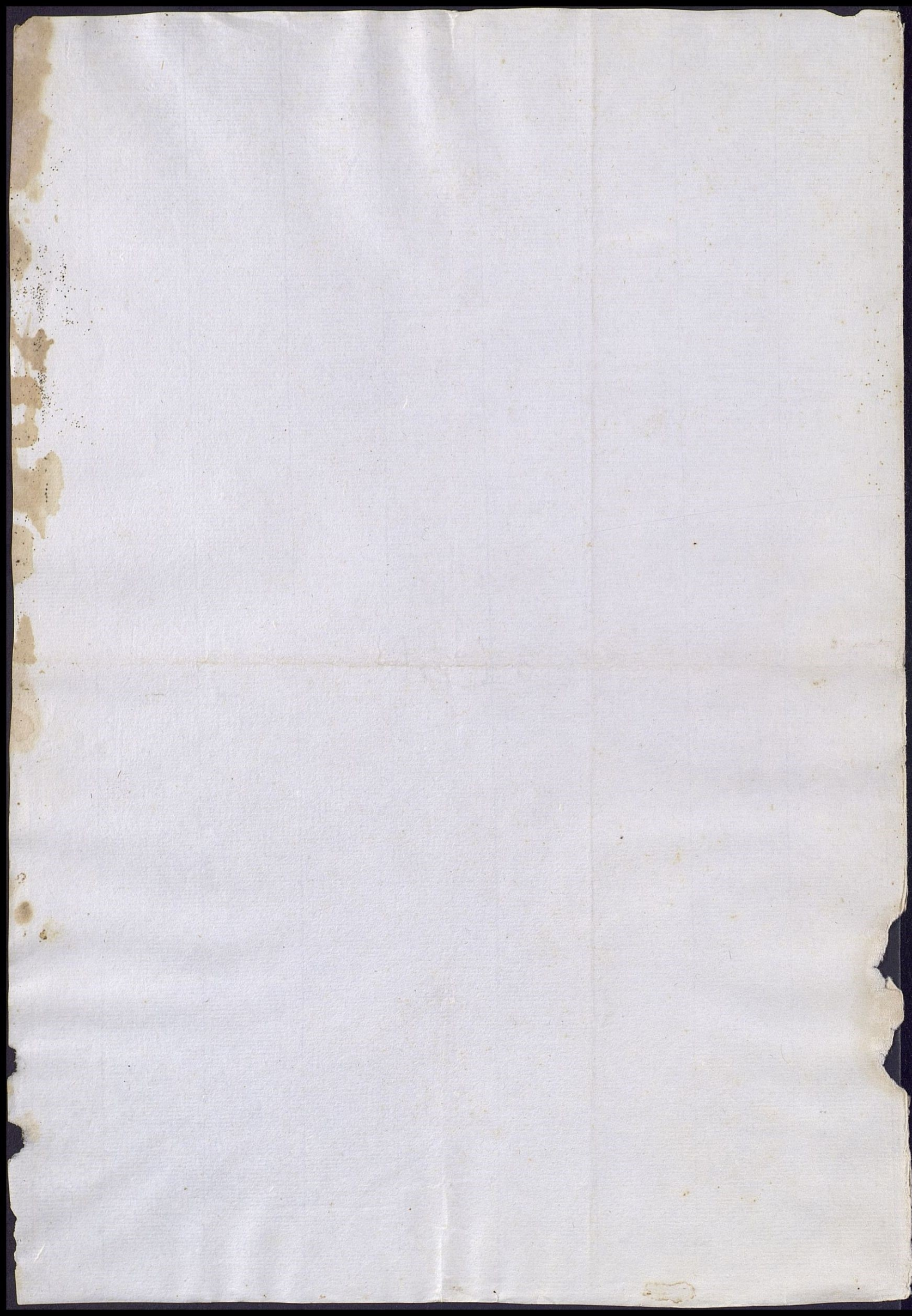
Eya. mo<sup>s</sup> Señor

B. L. M. de V. E. en mas oblig. servidon

Vicente Rodriguez Romang

Como Sor. Marques de la Concordia.





Copia del Oficio al Superior Gobierno de Santa Fe.

Excelentísimo Señor = Con ocasion de hallarse pendiente ante la Presidencia de la Real Audiencia de esta Ciudad una causa grave en la que se me comunicò vista como à Fiscal fin de dictamen q.º no medita en el caso el interer de la causa publica, que legitimase mi intervencion, y para evitar que se atribuyere mi conducta en esta parte à mi agencia de las cosas, q.º deben dirigirla, fundè con solidez y en quanto lo permiten mis luces y estudios, y mi intimado dictamen, excitando la atencion del Excelentísimo Señor Presidente sobre la obligacion mia de hacer uso de mis conocimientos en el desempeño de mi cargo, y no someter mi opinion à la agencia = A parar de esta presencion se repitió otro auto asesorado, dirigido à estrecharme nuevamente hà hacer uso de la representacion de mi Ministerio en la causa exparada. En tal estado revelando que no se hubiere excitado la atencion de S. E. sobre el particular, me propuse en la contestacion separar el punto legal, del q.º no lo es, cénido à la advertencia sobre dha. Con el designio de evitar nueva sorpresa de Su Excelencia me dirigí personalmente à su posada, le ley el ultimo capitulo de mi respuesta comprehensiva de dicha advertencia, y seguidamente todo el contenido de la que servia de contestacion à su ultimo decreto. Acompañè como lo pediañ las circunstancias, algunas reflexiones analogas al objeto, que oyò Su Excelencia con toda atencion y benignidad, sin que haya tenido otro pro- greso con mi noticia = Pero à las veinte y quatro horas recibí un breve oficio del mismo Señor Presidente reducido à ordenarme, que en obsequio del Real servicio saliese dentro de ocho dias confinado à la Ciudad de Pasto, ò à la Capital de este Virreynato. Antes de concertarle me aboquè nuevamente con su Excelencia, y le manifestè la sorpresa, que me habia ocasionado, estando asegurado de no haber dado merito à semejante demonstracion, y que estaba pronto à satisfacer qualquier cargo, que seme formase procedente en su origen de una calumnia. Me contestò francamente, que no habia otro motivo, que el contacto de mi respuesta, y seccion del dia anterior, añadiendo por lo tocante à la primera, que aun que al parecer no habla con su persona, realmente, contenia un insulto grosero à su caracter, y q.º en la seccion me habia excedido, y faltado al respeto, aun que no tuvo p.º conveniente donse

ARCHIVO DE ABASCAL Virrey del Perú, N.º 4071

por entendido à la razon. Le repuse con la debida atencion, que no  
tenia presente expresion alguna capaz de ofender sus respetos, y q. so-  
lamente me acordaba, haberle protestado repetidamente como lo ha-  
cia de nuevo que me disimulara el ardor de la conversacion, y las es-  
presiones inconsideradas que tal vez produxere con esta ocasion, y  
asegurado no solamente de mi debido respeto y consideracion à su per-  
sona y caracter, sino de que mi cargo me obligaba ha descengañarle so-  
bre el particular. Se concluyó esta sesion con manifestar su Exelen-  
cia que no mudaba de resolucion y con la repeticion infructuosa  
de mis protestas expresadas. Al dia siguiente comparece al oficio cita-  
do, manifestando à su Exelencia, mi pronta disposicion de animo al  
cumplimiento de su orden, si con nuevo examen no variava de resolu-  
cion. Bien que con el designio de cumplir en quanto pudiese las obli-  
gaciones de mi cargo, y evitar la conguiente responsabilidad, le re-  
cordè y pedì respetuosamente el cumplimiento del articulo 62 de la  
instruccion de Regentes pidiendole acri mismo mayor plazo para  
mi viaje, sino mudava de resolucion. Se nego à todo, y despues de  
otras concertaciones sobre auxilios y ruta del camino se convino en  
que eligiere por confinio el Puerto de Guayaquil, al que me dirijirè,  
y donde espero las ordenes de su Exelencia, no siendome practicable  
documentar mi exposicion à causa de haberseme negado por ahoza  
los testimonios, que repetidamente he pedido del proceso, en que co-  
rren mis respuestas, sin cuyo conocimiento no se puede formar con-  
cepto de mi conducta en el asunto. Entre tanto no omito noti-  
ciar à su Exelencia en la forma que me es practicable, de la causa  
involuntaria de mi efectiva separacion de mi destino para su su-  
perior conocimiento que le corresponde en concepto de Jefe Supe-  
rior del Reyno. Dios guarde à su Exelencia muchos años. Litu-  
to 25 de Diciembre de 1757. Exelentissimo Señor. Virrey

Copia de la represen-  
tacion al Ministerio  
de Gracia y Justicia.

del Reyno.  
Exelentissimo Señor. El desempeño de las obligaciones de mi car-  
go de Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de esta Ciudad me  
hà ocasionado la confinacion al Puerto de Guayaquil de orden del  
Presidente de la misma Audiencia el Teniente General Don Juan  
Ramirez, y habiendo sido inutil el uso de los remedios legales  
en obsequio de las reglas relativas à conservar el orden publico, y  
de conformidad con las Soberanas intenciones he dado cumplimi-

ento à esta orden arbitraria è ilegal = Se me ha negado por aora el  
testimonio que he pedido reiteradamente del proceso en que obran mis  
respuestas Fiscales que forman el cuerpo de mi imaginario Crimen, y  
al mismo tiempo comprehenden toda mi defensa. En tales circunstancias  
siendome impracticable instruir recurso alguno, y no permitiendo  
el estado de opresion y violencia en que me hallo acreditar esta tropelia  
y sus agravantes circunstancias sin perjuicio de las precipitadas dis-  
posiciones de mi viage en el plazo, que seme ha señalado, he dado cu-  
enta al Virrey de Santa Fe en la forma que resulta del oficio adjunto  
copia certificada por mi de la involuntaria y efectiva separacion de mi  
destino = Entre tanto esperando que llegue el caso de franquearme los  
testimonios que he pedido y son indispensables para instruir mis le-  
gitimos recursos, y zeloso q. el conocimiento de la irregularidad de  
conducta obrada en el caso por el Presidente intrigado p. sujetos mal  
intencionados, que han abusado de su confianza, haya excitado en vo-  
tro la idea de forjar alguna sumaria calumnia, que sirva de pretexto  
à disculpar semejante tropelia, me dirijo à V. P. de S. M. por el  
respetable conducto de su Excelencia con el designio de excitar su  
Soberana piedad y justificacion à efecto de que mi amor y fidelidad  
à su Magestad, y debido zelo por su servicio acreditado durante el es-  
pacio de mas de veinte y siete años en la Aresoxia del importante Go-  
bierno politico y Militar de la Plaza de Montevideo en la tenencia  
y Aresoxia del Gobierno intendencia de Potosi en la Aresoxia de la  
Presidencia de la Real Audiencia de Charcas, y ultimamente en  
mi actual destino de Fiscal del Crimen de esta Audiencia, y el des-  
pacho interino de lo Civil, que he servido por mas de un año no  
se ponga en duda con ocasion de los esfuerzos invidiosos y ocultos de  
la maledicencia y la calumnia = Espero de la bondad de su Excelencia  
se sirva elevar esta reverente supplica à la Soberana atencion de su  
Magestad para los fines indicados, y q. se comuniquen la orden con-  
veniente à esta Presidencia al efecto de que seme franquee sin mas de-  
mora el testimonio del proceso referido ò se informe à su Magestad con  
el. Puer p. lo respectivo à mi conducta en el exercicio de mi Fun-  
cion en el asunto, renuncio toda otra defensa que la contenida en  
mis respuestas Fiscales, objeto del Crimen, que ha motivado mi des-  
gracia, y solam. <sup>te</sup> pido y espero de la piedad y justificacion de su Mage-

rad la correspondiente Audiencia relativamente à la queja del Presi-  
dente sobre su equivocacion en la falta de respeto, con que creè  
me expusè en la sesion privada, de que resultò al caso de ve-  
te y quatro horas su orden arbitraria de mi confinacion, y ul-  
timamente de qualquiera sumaria ò informes perjudiciales à la  
opinion que he adquirido y proovado concurbar en tan dila-  
rada carrera de Judicatura = Dios guarde à su Excelencia  
muchos años. Quito y Diciembre 22 de 1837 = Excelentisí-  
mo Señor = Vicente Rodriguez Romano = Excelentisí-  
mo Señor Secretario de Estado, y del Despacho Univer-  
sal de Gracia y Justicia.